

**MESA SECTORIAL
DÍA 5 DE MAYO DE 2022**

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 5 de mayo de 2022. A esta mesa, asisten por parte de la Administración Educativa el Secretario de Educación, la Directora General de Personal Docente, un representante de la inspección general y otros asesores.

En el orden del día:

- **Punto uno:** RESOLUCIÓN de XX de XX de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2022/2023.
- **Punto dos:** INSTRUCCIÓN N° 3/2022, de xx de 2022, de la Secretaría General de Educación por la que se determina el proceso de designación de la persona coordinadora de bienestar y protección en los Centros Educativos, así como la concreción de funciones.
- **Punto tres:** Ruegos y Preguntas.

Punto uno: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2022/2023.

En primer lugar, toma la palabra el Secretario General de Educación para justificar el adelanto de la fecha de inicio de la actividad lectiva al día 6 de septiembre. Entre los motivos esgrimidos está el fin de las evaluaciones extraordinarias de septiembre, la incorporación de todo el personal docente el día 1 de septiembre, la posibilidad de que los equipos directivos puedan planificar el próximo curso en el mes de julio, además de la necesidad de equipararnos a otras CCAA y enseñanzas universitarias. En general, consideran que este adelanto favorecerá la organización de los centros educativos.

En cuanto a la distribución de los días lectivos a lo largo del curso escolar, consideran que el reparto es equilibrado entre los distintos meses que oscilan entre los 13 días de diciembre y junio y los 22 de marzo y mayo.

ANPE se ha manifestado en contra de iniciar el curso el día 6 de septiembre, argumentando la imposibilidad de hacer una planificación adecuada en el inicio de curso por parte de los docentes en sólo tres días hábiles, por lo que había propuesto un nuevo calendario donde se iniciaba la actividad lectiva el día 12 de septiembre. Dicha propuesta ha sido rechazada por parte de la Administración.

Por otro lado, desde ANPE se proponen cambios en algunas fechas previstas en el borrador por errores tipográficos o de días no lectivos. Por último, solicita que figure el día 5 de enero de 2023 como final del periodo vacacional por ser el último día laborable previo a la vuelta a las aulas. Todos estos cambios solicitados han sido aceptados por parte de la Administración.

Punto tres: INSTRUCCIÓN N° 3/2022, de xx de 2022, de la Secretaría General de Educación por la que se determina el proceso de designación de la persona coordinadora de bienestar y protección en los Centros Educativos, así como la concreción de funciones.

En este punto toma la palabra el Secretario General de Educación, aclarando que esta Instrucción tiene carácter temporal para el próximo curso hasta la publicación de un nuevo Decreto donde se recogerá la figura del coordinador de bienestar y protección, el plan de igualdad, derechos y deberes de los alumnos, así como el plan de convivencia.

Toma la palabra el representante de la Inspección General para explicar de forma general cómo se ha desarrollado el estudio previo de esta nueva figura, que viene abalada por la actual Ley de Educación en su artículo 124 y la Ley 8/21 de Protección a la Infancia en su artículo 35.

En cuanto a la figura del coordinador se pretende establecer en esta Instrucción cuáles son sus funciones, que perfiles sería los más adecuados para desempeñar el cargo según la tipología de los centros educativos y que reconocimientos llevaría asociado.

Todos los coordinadores recibirán una formación previa que les permita desarrollar esta labor de una forma eficiente.

En los centros de secundaria serán designados para desempeñarlo los educadores sociales y en los centros de primaria serán los propios equipos directivos quienes asuman el cargo o persona en quien deleguen.

Al coordinador se le van a reconocer hasta tres horas de reducción horaria, no sujeta a las necesidades del centro.

Desde ANPE hemos manifestado nuestra preocupación por la nueva carga burocrática que esta nueva figura pueda acarrear a los equipos directivos, además de que sería necesario concretar un poco más cómo actuar ante ciertas situaciones que se pueden dar en el día a día de los centros y solicitamos que el Servicio de Inspección de apoyo a los equipos directivos en aquellas dudas que esta nueva figura pueda conllevar.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

Por parte de ANPE preguntamos a la Directora General de Personal Docente sobre fechas de publicación de baremos parciales y de peticiones de destino de los funcionarios interinos, a lo que ha contestado que a día de hoy no hay nada concreto y que se están centrande en la definición de los tribunales y sedes para el proceso selectivo.